



Oficio No. HCEG/LXII/CT/GGS/020/2018.

Asunto: Notificación.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 20 de noviembre del 2018.

**LIC. BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA,
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 171 y 179 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, le informo que con fecha 15 de octubre designe al Mtro. Juan Carlos Hernández Marino, quien fue ratificado por la comisión en la primera sesión ordinaria que sostuvimos el 13 de noviembre del presente año, donde también se aprobó el plan de trabajo., anexo acta de la sesión, lista de asistencia, plan de trabajo y el currículum vitae.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
"Por una Patria Ordenada y Generosa"**

C.C.P. Archivo De La Comisión De Turismo.

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TURISMO.



Programa de Trabajo

ÍNDICE

I.	Presentación	1
II.	Fundamento Legal	4
III.	Objeto General y Específicos	6
IV.	Ejes Temáticos	9
V.	Integración de la Comisión	10
VI.	Calendario de reuniones	11
VII.	Método de Trabajo	11
VIII.	Compromisos Finales	11

Programa de Trabajo

Ante la disyuntiva, generaremos la perspectiva legislativa en materia turística, como eje fundamental del bienestar social y económico del Estado.

I. PRESENTACIÓN

Hacer frente a los problemas que prevalecen en el sector turístico de Guerrero, es tarea fundamental de los Integrantes de la Comisión.

Conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tan sólo en 2018, específicamente al mes de septiembre, han ingresado dos millones, novecientos diez mil, doscientos cincuenta y nueve turistas a México (2,910,259), que generaron una derrama económica por mil, trecientos noventa y un millones, quinientos sesenta y siete mil, setecientos dólares (1,391,567,700); si bien las cifras varían en comparación con los años anteriores; para el País, significa casi el 9% del Producto Interno Bruto y para el estado de Guerrero continúa siendo el principal generador de ingresos para las y los guerrerenses.

Las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) y las próximas líneas y políticas en materia turística que se establecerán en el próximo Plan Nacional de Desarrollo, serán acompañadas de la responsable función legislativa que genera ésta Comisión.

Impulsaremos la actualización de las leyes, para fomentar al sector turismo en las diferentes regiones, generando una mayor derrama económica en favor de los ciudadanos.

Programa de Trabajo

Buscaremos el seguimiento y atención de la Zona Económica Especial que se comparte con el estado de Michoacán (Lázaro Cárdenas-La Unión), para consolidar el turismo de negocios y así beneficiar a la región de la costa grande.

Se deben realizar las gestiones que permitan el aumento de Pueblos Mágicos en el Estado, para generar mecanismos autosustentables de beneficio social, enriquecimiento comunal y de mejora de infraestructura pública, en colaboración de sociedad y gobierno.

Los dueños y trabajadores de restaurantes, alojamientos, agencias, artesanías, comercios y servicios, deben ser atendidos de primera mano por el Congreso del Estado.

El gran reto de las y los integrantes de la Comisión, implica trabajar incansablemente en pro de eliminar los factores que produjeron la caída de visitantes; que son la falta de mantenimiento y generación de nueva infraestructura, aunado al clima de inseguridad que priva en el Estado.

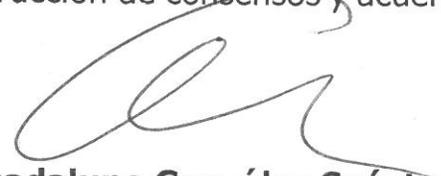
Actualmente contamos con los esfuerzos, que se plasman en convenios y acciones del Gobierno Federal y Estatal para atraer turistas nacionales y extranjeros, por lo que ésta Comisión debe coadyuvar en el repunte de turismo en el Triángulo del Sol (Acapulco-Taxco-Zihuatanejo), y en los diferentes destinos de turismo de aventura, de descanso, de salud, cultural y de reuniones, para elevar el número de visitantes en puentes de descanso que generalmente rebasa el millón de personas.

La ruta de Trabajo de la Comisión de Turismo 2018-2019, debe contar con las herramientas que permitan encauzar los esfuerzos de sus integrantes, mediante una adecuada definición de las acciones, atribuciones y el calendario de las reuniones.

Programa de Trabajo

Los objetivos por los cuales se propone coadyuvar al desarrollo del sector turístico de nuestro Estado, hará uso de todas las instrumentos legislativos, como lo son, reformas, adiciones, modificaciones, iniciativas de ley, puntos de acuerdo, efemérides o agendas políticas.

Para alcanzar dichos propósitos el Programa de Trabajo será una guía y referente de los trabajos de la Comisión de Turismo, por lo que se somete a la consideración de este órgano colegiado el presente proyecto de Programa de Trabajo Anual para su aprobación, con la firme convicción de la construcción de consensos y acuerdos por el bien de las y los Guerrerenses.



**Diputada Guadalupe González Suástegui
Presidenta de la Comisión de Turismo**

Programa de Trabajo

II. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; así como, los artículos 161, 162 y 174, fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, establecen la facultad para constituir Comisiones; por ello, ante la aprobación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, realizada por el pleno del Congreso para constituir las Comisiones Ordinarias de la LXII Legislatura, donde quedó establecida la "Comisión Ordinaria de Turismo", se procedió a instalarla formalmente el 15 de octubre del año en curso.

Por cuanto a las atribuciones de la Comisión, el artículo 174 de la Ley Orgánica del Congreso del estado, señala las siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;
- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;

Programa de Trabajo

- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;
- IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;
- X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;
- XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,
- XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones legales y de fuentes del derecho, servirán para los trabajos de la comisión y su actuación siempre estará apegada a derecho.

Programa de Trabajo

III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

La Comisión de Turismo tendrá como eje fundamental el fortalecer mediante iniciativas de ley y reformas al sector turístico local, para ello, ha considerado agilizar el trabajo legislativo y los elementos que la Comisión tiene a su disposición como son entre otros:

- Las atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica para el desarrollo de sus actividades.
- La Igualdad de género y pluralidad de los legisladores que integran la Comisión de Turismo que enriquecerán la discusión y consensos.
- La atención de la problemática que presentan las Asociaciones Civiles del sector Turístico en las distintas regiones del estado.
- Las áreas de oportunidad que se derivan del marco jurídico actual.
- Las diversas iniciativas que los legisladores proponen para el desarrollo del sector turismo.
- El análisis de las iniciativas turnadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- Las diversas propuestas de los Municipios y Ciudadanos demandan.

Para la ejecución del Programa de Trabajo de la Comisión de Turismo, en todo momento se respetará la igualdad de género y pluralidad de los propios legisladores que la conforman, por lo que, para la planificación del Programa se ha considerado la situación actual del sector turístico local, así como, de otros factores que intervienen en el correcto desarrollo de esta actividad.

Programa de Trabajo

Los objetivos no son aislados, por el contrario, están en concordancia con las propuestas legislativas de los legisladores integrantes, así como, con el Programa Estatal de Desarrollo. Además, a fin de garantizar el buen ejercicio del servicio público en este sector, la Comisión velará para que los Proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, sean congruentes con los objetivos planteados.

a) Objetivo General

Es el de generar el desarrollo integral y desarrollo del sector turismo en Guerrero, generando por la vía legislativa, los elementos legales que permitan potencializar la actividad turística en el Estado, cumpliendo con la Ley Orgánica del Congreso y generando consensos al analizar y dictaminar las iniciativas que se remitan a la Comisión, a fin de cumplir cabalmente con el objeto, y en la medida de lo posible, celebrar talleres, foros, consultas y seminarios que permitan verificar el avance de la actividad turística.

b) Objetivos Específicos:

- Velar por el cumplimiento de los términos que establece la ley en el procedimiento legislativo, sobre los asuntos legislativos que se originen en el Ejecutivo Estatal y de los propios Diputados que integran la LXII Legislatura y que sean turnadas a la comisión.
- Establecer un análisis y discusión respetuosa, que busque la construcción de acuerdos, de manera participativa e incluyente en todas y cada una de las propuestas de sus miembros integrantes.
- Actualizar las leyes que intervienen en el sector turístico, para fomentar la competitividad de las empresas y la generación de empleos.
- Coadyuvar con las autoridades municipales, para generar nuevos destinos turísticos que cuenten con potenciales naturales, culturales o de descanso.

Programa de Trabajo

- Generar las condiciones de certeza jurídica para la creación de nuevas inversiones en los destinos turísticos.
- Proponer y dar seguimiento a las probables comparecencias que se autoricen sobre funcionarios del ramo.
- Seguimiento de las iniciativas, acuerdos, dictámenes y demás documentos reservados de legislaturas anteriores.
- Revisión del marco jurídico que regula las acciones del gobierno y la sociedad en materia de turismo, a fin contribuir en la dinamización de este importante sector.

Programa de Trabajo

IV. EJES TEMÁTICOS



Promoción turística:

Fortalecer la promoción turística de Guerrero, mediante del marco normativo que permita la creación y difusión de nuevos destinos turísticos que el estado ofrece, así como la consolidación de los existentes.

Inversión pública y privada:

Facilitar el financiamiento al sector turístico, a través de reformas a las leyes de asociaciones público-privadas, de ingresos, de derechos y todas aquellas que permitan la inversión en beneficio de las y los guerrerenses.

Infraestructura turística:

Gestionar y exhortar a los tres niveles de Gobierno, la inyección de recursos a la infraestructura turística del Estado.

Competitividad:

Establecer reuniones con los entes de turismo de los tres niveles de gobierno, asociaciones y empresarios para establecer esquemas de competencia en beneficio del turista.

Programa de Trabajo

V. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Legisladores:

Cargo	Nombre	Grupo Parlamentario
Presidenta	Dip. Guadalupe González Suástegui	
Secretario	Dip. Zeferino Gómez Valdovinos	
Vocal 1	Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna	
Vocal 2	Dip. Celestino Cesáreo Guzmán	
Vocal 3	Dip. Cervando Ayala Rodríguez	

El Programa de Trabajo establece, en términos generales, los objetivos y orientaciones estratégicas así como las actividades programadas por la Comisión. Este documento será la guía que permita ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas a desarrollarse.

Las actividades mencionadas en este Programa de Trabajo no son limitativas, de manera que podrán adicionarse las que se determinen conforme a las circunstancias y necesidades, siempre con el consenso de los integrantes de esta Comisión.

Programa de Trabajo

VI. CALENDARIO DE REUNIONES

En atención a lo dispuesto por los artículos 163 y 174, fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Guerrero, se propone el siguiente calendario:

Fecha	
1)	13 de Noviembre del 2018
2)	13 de Diciembre del 2018
3)	17 de Enero del 2019
4)	21 de Febrero del 2019
5)	14 de Marzo del 2019
6)	11 de Abril del 2019
7)	30 de mayo del 2019
8)	6 de junio del 2019
9)	25 de julio del 2019
10)	8 de agosto del 2019

VII. MÉTODO DE TRABAJO

La Comisión se reunirá las veces necesarias para desarrollar las reuniones ordinarias, mínimo una vez por mes. Se integrará un área técnica para ir condensando la información cualitativa que emane del trabajo de la Comisión.

Se estructurará una base de datos con actas y minutas de reuniones que sean necesarias, para el seguimiento que hace la Comisión y elaborar los informes que se deben rendir a la Junta de Coordinación Política.

VIII. COMPROMISOS FINALES

La Comisión desarrollará sus trabajos privilegiando el diálogo y respetando las diversas posiciones y expresiones; con estricto apego las disposiciones aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Guerrero y las fuentes del derecho.